



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N°

521-21

Salta, 25 OCT 2021
Expediente N° 20.270/19

VISTO la Resolución N° 690/19 de la Sede Regional de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo de 1 (uno) Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "ENFERMERIA COMUNITARIA I" (2° cuatrimestre) con extensión de funciones a la asignatura "OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA" (1° cuatrimestre) de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional de Tartagal con extensión al anexo Santa Victoria Este.

Que se dio cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 222/21, aconsejan: 1.- Convalidar la Resolución N° 690/19 (fs.11 y 12) emitidas por la Sede Regional Tartagal. 2.- Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora (fs.44 a 45). 3.- Designar en dicho cargo al Sr. Hernán Marcelo SALVATIERRA primero en orden de méritos, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un año. 4.- Imputar la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría y se encuentra en el inciso I de la Planta Docente de SRT, según Resolución N° CS-140/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Sesión Ordinaria N° 13/21 realizada en forma virtual el 12/10/21)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° 690/19 (fs.11 y 12) emitida por la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°: Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Asesora, (fs.44 y 45),



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES

RESOLUCION -CD- N°

521-21

Salta, 25 OCT 2021
Expediente N° 20.270/19

que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "ENFERMERIA COMUNITARIA I" (2° cuatrimestre) con extensión de funciones a la asignatura "OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA" (1° cuatrimestre) de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional de Tartagal con extensión al anexo Santa Victoria Este.

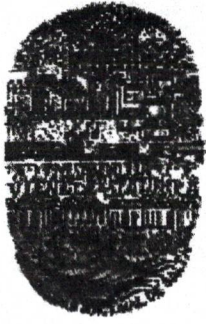
ARTICULO 3°: Designar al Sr. **Hernán Marcelo SALVATIERRA**, D.N.I. N° 40.487.871, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "ENFERMERIA COMUNITARIA I" (2° cuatrimestre) con extensión de funciones a la asignatura "OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA" (1° cuatrimestre) de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional de Tartagal con extensión al anexo Santa Victoria Este, a partir de la efectiva toma de posesion de sus funciones y por el termino de un año.

ARTICULO 4°: Imputar la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría y se encuentra en el inciso I de la Planta Docente de SRT, según Resolución N° CS-140/21.

ARTICULO 5°: El Sr. Salvatierra, deberá presentarse en la Dirección General Administrativa de la Sede Regional de Tartagal, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el alumno recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N°

521-21

25 OCT 2021

Salta,
Expediente N° 20.270/19

personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8°: El docente deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.– Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Dirección General de Personal y Sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos.-

sh


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa